



Dirección de Prensa

**Discurso de S.E. la Presidenta de la República,
Michelle Bachelet Jeria,
al promulgar ley que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y
fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil**

Santiago, 3 de Octubre de 2016

Amigas y amigos:

Hoy día estamos concretando un nuevo avance hacia un servicio público de calidad. Hoy promulgamos la ley que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la dirección nacional del Servicio Civil.

Y esta ley, la verdad que es un paso importante hacia la transparencia y probidad de nuestras instituciones y las tareas del Estado. Y con ello, además, contribuye a fortalecer nuestra democracia a los ojos de los ciudadanos.

Quisiera agradecer al Congreso la rápida tramitación de esta iniciativa y la aprobación casi unánime en ambas cámaras, lo que demuestra el amplio consenso que ha existido detrás de esta reforma.

También agradezco el compromiso y el aporte técnico que han hecho los miembros del Consejo de Alta Dirección Pública. Muchos de sus planteamientos han sido parte de la iniciativa legal que promulgamos.

En concreto, esta iniciativa legal fortalece el rol de la Dirección Nacional del Servicio Civil en la gestión de quienes se desempeñan en el servicio público. Además, se amplía el Sistema de Alta Dirección Pública a servicios que no estaban incluidos en la ley originalmente.



Dirección de Prensa

Esta ley también perfecciona el sistema de reclutamiento y selección basado en el mérito, para aumentar la eficiencia y superar las debilidades que se pueden evidenciar cuando hay cambios de Gobierno.

¿Cuáles son los contenidos más relevantes de esta ley?

Primero, el Servicio Civil se convierte en autoridad en materia de gestión de personas. Para ello se crea la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, y otorga nuevas funciones al Servicio Civil, como impartir normas en materia de gestión y desarrollo de las personas; velar por su cumplimiento e informar semestralmente a la Contraloría sobre los incumplimientos.

También será el Servicio Civil el responsable de impartir normas sobre códigos de ética y la difusión y promoción de las normas de probidad en los servicios públicos.

Segundo, se hace extensiva la selección bajo el sistema de Alta Dirección Pública a un conjunto de nuevos servicios: Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Dirección del Trabajo y Fondo Nacional de Salud.

También se incorpora a esta forma de selección a los directores regionales del SENAME; los subdirectores del Servicio Civil; los segundos niveles de la Dirección General de Obras Públicas y de la Dirección de Planeamiento del MOP, así como los subdirectores del SERVIU Metropolitano. Cambios importantes que, entre otros, también incluyen a jefes de programas en las subsecretarías y gerencias de CORFO.

Además, se eliminan los ocupantes transitorios y provisionales (TyP) cuando haya cargos de ADP vacantes, y su reemplazo corresponderá a los respectivos subrogantes legales.

Por otro lado, se limitan los concursos de Alta Dirección Pública en los últimos 8 meses de Gobierno y la desvinculación de altos directivos durante los primeros 6



Dirección de Prensa

meses de Gobierno. Estas desvinculaciones deberán informarse y justificarse debidamente ante el Consejo de Alta Dirección Pública.

Esta ley agiliza los procesos de selección, definiendo plazos a una serie de acciones, como informar la vacancia, designar a representantes de la autoridad ante los Comités de Selección o pronunciarse sobre una nómina determinada, por ejemplo.

Se crea el “banco de candidatos”, que permite invitar a participar en concursos determinados a quienes hayan postulado previamente y se faculta al Consejo de Alta Dirección Pública para invitar a un concurso, directamente a la etapa de entrevistas, a personas que hayan sido nominadas o nombradas como Altos Directivos Públicos y que posean el perfil requerido. En este caso, me refiero a candidatos a Alta Dirección Pública; que nadie se llame a engaño.

Además, a partir de ahora, se permite a los funcionarios que son nombrados como Altos Directivos Públicos, retener su empleo de planta hasta por 9 años y se mejora la situación remuneracional de los cargos críticos del sector salud, de manera específica.

Finalmente, se establece un mecanismo anual de rendición de cuentas entre el Gobierno y el Congreso, en cuanto al buen funcionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública. Y eso permitirá al Congreso monitorear el impacto del nuevo marco normativo y sus avances.

Amigas y amigos:

Esta ley es parte de este impulso transformador, que es la Agenda de Transparencia y Probidad.

Y su objetivo, justamente, busca fortalecer nuestra democracia y erradicar malas prácticas en la política y en los negocios. Y para ello se ha propuesto aumentar y fortalecer la calidad, integridad y transparencia de quienes trabajan en el servicio público, para avanzar hacia un mejor Estado al servicio de la ciudadanía.



Dirección de Prensa

Algunos cambios propuestos por esta Agenda ya son visibles, como por ejemplo, las fuertes limitaciones a la propaganda electoral y al financiamiento político. Es cosa de ver lo despejadas que están las calles y los espacios públicos. Si mi única preocupación es que la gente sepa que hay elecciones municipales y que vayan a votar. Pero ese es otro cuento.

Sin embargo, sabemos que muchos otros de estos cambios no se aprecian en lo inmediato. Es el caso de esto que estamos haciendo para fortalecer el Servicio Civil, extender la profesionalización de la Alta Dirección Pública y reforzar el filtro de mérito de nuestro sistema de reclutamiento y selección de altos directivos.

Sin embargo, esta modificación va a tener un impacto contundente. Hasta hoy, el Sistema de Alta Dirección Pública ha permitido renovar el elenco de directivos del sector público, elevar la participación de mujeres y extender el valor del mérito más allá de la administración central hacia otros sectores del Estado.

Y hoy día, con estas nuevas herramientas en la mano, se va a iniciar un nuevo ciclo en la función pública chilena, de mayor excelencia y de mejor servicio a todos nuestros compatriotas.

Así que, muchas gracias a todos los que han hecho esto posible, que vamos a poder contar con un servicio público de cada vez mayor calidad.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 3 de Octubre de 2016.
MIs/lfs.

